MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año de la Consolidación y de la Seguridad Alimentaria"

Acta de Adjudicación No.13/2020
Licitación Pública Internacional
MESCYT-CCC-LPI-2020-0001

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y HUMANÍSTICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DOMINICANA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 am del día 27 del mes julio del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para proceder con la adjudicación de la Licitación Pública Internacional **MESCYT-CCC-LPI-2020-0001;** para la "**Contratación del Servicio de Acceso a Bases de Datos Bibliográficas, Científicas, Tecnológicas y Humanísticas, para el Fortalecimiento de la Docencia y la Investigación de la Educación Superior Dominicana**"; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

J.A.V.T.

- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.

MGL

- **Licda. Matilde García Cotes,** Encargada de la Oficina de Libre, a la Información.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El Licdo. Juan Alexi Valdez T., dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para decidir sobre la adjudicación, concernientes a la Licitación Pública Internacional **MESCYT-CCC-LPI-2020-0001;** para la "**Contratación del Servicio de Acceso a Bases de Datos Bibliográficas, Científicas, Tecnológicas y Humanísticas, para el Fortalecimiento de la Docencia y la Investigación de la Educación Superior Dominicana".** Único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo, en su calidad de presidente en funciones, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 1 y 2 del mes de junio del año dos mil veinte (2020), fue publicada consecutivamente en dos diarios de circulación nacional y un periódico internacional, la convocatoria a participar en la Licitación Pública Internacional **MESCYT-CCC-LPI-2020-0001;** para la "**Contratación del Servicio de Acceso a Bases de Datos Bibliográficas, Científicas, Tecnológicas y Humanísticas, para el Fortalecimiento de la Docencia y la Investigación de la Educación Superior Dominicana".**

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de julio del presente año dos mil veinte (2020), siendo las 10:15 am, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante **Licda. Hildegarde Suárez De Castellanos,** procedió a la apertura del sobre A contentivo de la oferta técnica Sobre A, depositada por el oferente en ocasión al llamado a participar en Licitación Pública Internacional **MESCYT-CCC-LPI-2020-0001;** para la **"Contratación del Servicio de Acceso a Bases de Datos Bibliográficas, Científicas, Tecnológicas y Humanísticas, para el Fortalecimiento de la Docencia y la Investigación de la Educación Superior Dominicana"**; en la cual solamente depositó oferta la razón social EBSCO INTERNATIONAL, INC, con el número de RNC TIN-52-1231562; luego de verificar que la propuesta cumplían sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones General y Especifico para el Sobre A, se continuo con la apertura del Sobre B, es decir la oferta económica.

J.A.V.T.

CONSIDERANDO: Concluida la apertura del Sobre B, el Comité de Compras y Contrataciones comprueba que la oferta cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones General y Específico, para el Sobre B. En tal sentido, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones que remita copia de la misma a la Comisiones Evaluadoras conformadas al efecto; para que procedan con la evaluación de dicha propuesta; analizada tanto en el aspecto técnico como financiero, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE;** establecido en el Pliego de Condiciones General y Especifico; quienes deberán emitir su informes por escrito al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo su recomendación al respecto.

MFC

ONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Evaluación de Propuestas. El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **"**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla

con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

CONSIDERANDO: Que luego de recibir los informes de evaluación, emitido por las Comisiones Evaluadoras, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocerlos y decir al respecto. Finalizada la revisión, y estando el comité de acuerdo con el contenido de ambos informes, deciden aprobarlo de manera íntegra; ambos informes se anexan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: La oferta depositada por el oferente participante.

VISTO: El Informe de Evaluación.

VISTO: El Informe Financiero.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, y luego de haber aprobado los informes técnico y financiero, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones General y Especifico, en la presente Licitación Pública Internacional **MESCYT-CCC-LPI-2019-0001,** a la razón social EBSCO INTERNATIONAL, INC, la **"Contratación del Servicio de Acceso a Bases de Datos Bibliográficas, Científicas, Tecnológicas y Humanísticas, para el Fortalecimiento de la Docencia y la Investigación de la Educación Superior Dominicana";** por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA OO/100 US DOLARES (US$868,350,000.00) ó su equivalente en moneda nacional de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OO/100 PESOS DOMINICANOS (RD$50,364,300.00).**

SEGUNDO (2): ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 9:30 am., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Matilde García Cotes
Encargada de la Oficina de Libre, a la Información

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Yo, LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394**. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde García Cotes, Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, y el Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio,** quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público